

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CIEMPOZUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 27/2024, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito, con la siguiente parte dispositiva:

“Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 27/2024, por importe de 417.850,00 euros.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Ciempozuelos, a 27 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/15.638/24)

